



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6570

13/03/2020

16144

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

El Gobierno tiene como una de sus prioridades garantizar el más alto nivel de seguridad y salud de las personas trabajadoras, por tanto transponer la Directiva 2017/2398, del Parlamento y el Consejo de 12 de diciembre de 2017 supone mejorar las condiciones de trabajo e incrementar el nivel de protección de los trabajadores expuestos durante el trabajo a tales tipos de agentes, de acuerdo con los nuevos datos científicos conocidos, así como incorporar mayores dosis de claridad y seguridad a los agentes económicos en la exigencia y cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Por esta razón, se está ultimando los trabajos de transposición necesarios de manera que se incorporen a la normativa española de prevención de riesgos, las nuevas exigencias comunitarias que amplían la lista de agentes cancerígenos junto con los valores límites de exposición profesional de referencia de carácter vinculante, de manera que se incrementen, de manera efectiva, los niveles de protección vigentes en la actualidad.

Madrid, 27 de abril de 2020